



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 4 de mayo de 2016

NÚM. 61

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, 2014, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, 2014, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el art. 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, 2014, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

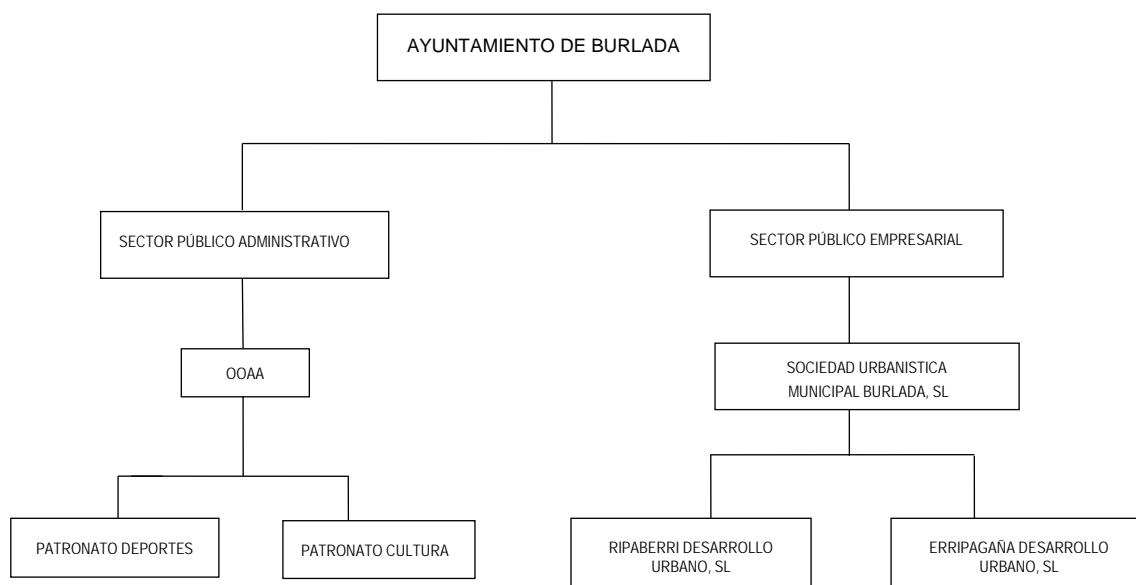
- I. Introducción (Pág. 3).
  - II. Objetivo (Pág. 5).
  - III. Alcance (Pág. 5).
  - IV. Opinión sobre la cuenta general 2014 (Pág. 6).
    - IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 (Pág. 7).
    - IV.2. Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad (Pág. 7).
    - IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014 (Pág. ).
    - IV.4. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Pág. 11).
    - IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 12).
  - V. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2014 (Pág. 13).
    - V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado (Pág. 13).
    - V.2. Resultado presupuestario consolidado de 2014 (Pág. 14).
    - V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de de 2014 (Pág. 14).
    - V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de de 2014 (Pág. 15).
    - V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2014 (Pág. 16).
  - VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 17).
    - VI.1. Aspectos generales (Pág. 17).
    - VI.2. Personal (Pág. 17).
    - VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 19).
    - VI.4. Gastos por transferencias (Pág. 19).
    - VI.5. Inversiones (Pág. 20).
    - VI.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 21).
    - VI.7. Urbanismo (Pág. 22).
    - VI.8. Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L. (Pág. 23).
    - VI.9. Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L. (en disolución) (Pág. 25).
    - VI.10. Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L. (Pág. 25).
- Anexo: Memoria de la cuenta general de 2014.
- (Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:  
[www.cfnavarra.es/camara.comptos](http://www.cfnavarra.es/camara.comptos)).

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2014 del Ayuntamiento de Burlada y de sus entes dependientes.

El municipio de Burlada, con una extensión de 2,12 km<sup>2</sup>, cuenta con una población a 1 de enero de 2014 de 18.237 habitantes.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2014 son:

- Sector Público Administrativo, conformado por el propio ayuntamiento y sus organismos autónomos (Patronato de Deportes y de Cultura), cuyos principales datos de 2014 son los siguientes:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/14
Ayuntamiento	13.256.094	13.575.928	180
Patronato de Deportes	1.999.621	2.031.467	26
Patronato de Cultura	879.296	835.887	5
Ajustes de consolidación	-1.302.479	-1.302.479	
<b>Total</b>	<b>14.832.533</b>	<b>15.140.802</b>	<b>211</b>

La aportación del ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2014 ha sido: al patronato de Deportes 601.887 euros y al patronato de Cultura de 700.592 euros.

- Sector Público Empresarial. En 2005 el ayuntamiento creó la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL, de capital íntegramente municipal. Esta sociedad tiene una participación del 51 por ciento en las siguientes sociedades mixtas:

- Ripaberri Desarrollo Urbano SL, constituida en 2008. (En disolución)
- Erripagaña Desarrollo Urbano SL, constituida en 2010.

En ambas sociedades, el socio privado es el mismo. En 2014, estas tres sociedades ofrecen los siguientes datos económicos (cuenta de resultados):

Empresa Pública	Ingresos	Gastos	Resultados ejercicio	Personal a 31-12-2014
Sociedad Urbanística Municipi. Burlada, S.L	342.769	-456.233	-113.464	1
Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L	431.386	-571.880	-140.494	-
Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L	2.549.307	2.240.107	309.200	-

Las sociedades tienen su domicilio social en oficinas municipales.

El ayuntamiento, además, forma parte de:

a) Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, los servicios de transporte urbano comarcal-taxi y la gestión del parque fluvial.

b) Consorcio Escuela de Música Hilarión Eslava, creado en septiembre de 2010 por los Ayuntamientos de Burlada y Villava.

En conjunto estos servicios le han supuesto al ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos en 2014
Transporte público comarcal	321.544
Parque fluvial	52.692
Consorcio de música	266.676

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayto.	Soc. mercantil íntegra	Mancom. Consorcio	Contratos servicio	Arrend.	Soc. mercantil mixta
Servicios administrativos generales	X					
Servicio social de base	X					
Servicio atención domiciliaria	X					
Escuelas Infantiles 0-3 años				X		
Urbanismo	X	X				X
Jardines	X					
Transporte público			X			
Ciclo integral del agua			X			
Tratamiento de residuos urbanos			X			
Biblioteca- ludoteca	X					
Escuela de música			X			
Mantenimiento calles y caminos	X					
Deportes	X					
Gestión actividades deportivas	X			X		
Polideportivos municipales	X				X	
Empleo social protegido	X					
Recaudación ejecutiva				X		
Centro atención a familias	X					
Asist. jurid. centro atención familias				X		

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2014, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

El Presupuesto del ejercicio 2014 es el del ejercicio 2011 prorrogado. Se aprobó la prórroga de dicho Presupuesto con efectos para 2014 por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2013. En cuanto a las Cuentas del ejercicio 2014, el Pleno del ayuntamiento las aprobó en sesión de fecha 1 de octubre de 2015.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2014. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal; igualmente contiene unos comentarios sobre las sociedades públicas.

Se incluye, además, un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2014 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Burlada, de sus organismos autónomos y de sus empresas municipales la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2014.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión/ conclusión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio de 2014 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada por el ayuntamiento en el año 2014.

- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014.

- El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijados para el ejercicio 2014, de acuerdo con la información disponible.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio 2013.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.

## III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2014 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y de sus organismos autónomos: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- Cuentas anuales de la sociedad municipal de la que el ayuntamiento posee la totalidad de las acciones.

- Anexos a la cuenta general: estados consolidados del ayuntamiento y sus organismos dependientes, memoria, estado de la deuda, informe de intervención y cuentas de las sociedades mixtas.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización; en concreto, se ha aplicado la ISSAI-ES 200 "Principios fundamentales de fiscalización o auditoría financiera" y la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de fiscalización o auditoría de cumplimiento". Se han incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y sus organismos autónomos, se han revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Las cuentas anuales de 2014 de la Sociedad Urbanística Municipal, S.L y de sus sociedades participadas mixtas, Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L y Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L, cuentan con informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión profesional ha sido favorable, si bien en el caso de Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L el auditor ha incluido una salvedad, relacionada con la valoración de las existencias, que se desarrolla en el punto VI.10 dedicado a dicha sociedad. Las otras dos sociedades han tenido informe favorable sin salvedades.

Sobre las cuentas anuales de 2014 de las sociedades municipales, el trabajo realizado ha consistido básicamente en analizar las auditorías externas realizadas sobre las mismas. Sobre estas sociedades está prevista la realización de un informe por la Cámara de Comptos en el plan de trabajo de 2016.

#### **IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2014**

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2014, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

##### *RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO*

El alcalde es el responsable de presentar las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El ayuntamiento, además, deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

##### *RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente opinión con salvedades.

#### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

##### *FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES*

El inventario de bienes del Ayuntamiento de Burlada, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado consolidado que, a 31 de diciembre de 2014, asciende a 93 millones de euros.

##### *OPINIÓN*

Excepto por el efecto de la salvedad anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### IV.2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento se ha desarrollado en el ejercicio 2014, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

#### IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos de 15,8 millones de euros e ingresos de 16,8 millones de euros; estos importes se incrementan vía modificaciones presupuestarias en 2,1 millones de euros, resultando un presupuesto consolidado definitivo de 17,9 millones de euros para gastos y 18,9 millones de euros para ingresos; las modificaciones realizadas afectan fundamentalmente al capítulo de inversiones reales (cap.VI) en gastos y en ingresos en el de activos financieros (cap. VIII).

Las obligaciones reconocidas ascienden a 14,8 millones con un grado de ejecución del 83 por ciento. Las inversiones se han ejecutado en un 24 por ciento.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 15,1 millones con un grado de ejecución del 80 por ciento. En el caso de los impuestos directos el porcentaje de ejecución alcanza el 130 por ciento, mientras que ha sido prácticamente nula la ejecución del capítulo de enajenación de inversiones, que tenía un presupuesto de 1,1 millones de euros

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan en 2014 el 95 por ciento y el dos por ciento, respectivamente, del total de gastos, mientras que en 2013 representaban el 87 por ciento y el 10 por ciento respectivamente.

Los ingresos corrientes suponen en 2014 el 93 por ciento del total de ingresos, frente al 96 por ciento en 2013; los ingresos procedentes de transferencias recibidas suponen en 2014 el 43 por ciento de sus ingresos, frente al 42 por ciento en 2013.

Los ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales suponen en 2014 el 0,01 por ciento de los ingresos, frente al seis por ciento en 2013.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Porcentaje	Fuente de financiación	Porcentaje
Personal	55	Ingresos tributarios	53
Otros gastos corrientes	40	Transferencias	44
Inversiones	3	Ingresos del patrimonio	3
Carga financiera	2	Endeudamiento	0
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2014 y su evolución desde 2013 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2014	2013	% Variac. 2014/2013
Total Obligaciones reconocidas	14.832.533	15.904.220	-6,74
Total Obligaciones no financieras (cap. 1 a 7)	14.468.507	15.524.567	-6,80
Total Derechos liquidados	15.140.802	15.213.879	-0,48
Derechos no financieros (cap. 1 a 7)	15.128.304	15.202.244	-0,49
Gastos corrientes (1 a 4)	14.083.451	13.873.876	1,51
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	14.067.841	13.848.307	1,59
Gastos en inversiones (6 y 7)	385.056	1.650.691	-76,67
Gastos op. Financieras (8 y 9)	364.026	379.653	-4,12
Ingresos corrientes (1 a 5)	14.817.852	14.116.028	4,97
Ingreso tributarios (1 al 3)	7.940.714	7.015.817	13,18
Ingresos op. Financieras (8 y 9)	12.499	11.635	7,42
% Dependencias de subvenciones	42,04%	41,04%	2,44
Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	56,38%	50,57%	11,50
Saldo Presupuestario no Financiero	659.797	-310.687	-
Resultado presupuestario ajustado	475.043	-130.711	-
Ahorro bruto	750.010	267.722	-
Carga financiera (3 y 9)	371.136	396.382	-6,37
Ahorro neto	378.874	-128.659	-
% Nivel de endeudamiento	2,50%	2,81%	-10,87
% Límite de endeudamiento	5,06%	1,90%	166,40
% Capacidad de endeudamiento	2,56%	-0,91%	-
Remanente de Tesorería Total	5.982.314	6.193.158	-3,40
Remanente Tesorería para gastos grales.	-3.083.267	-3.411.353	9,62
Deuda viva	595.987	951.514	-37,36
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	4,02%	6,74%	-40,33
Deuda viva por habitante	32,68 €	52,43 €	-37,67
Deuda viva sobre ahorro bruto	0,79	3,55	-77,74

Respecto al ejercicio anterior, el ayuntamiento ha gastado un 6,7 por ciento menos y ha ingresado casi lo mismo que en 2013. El descenso en el gasto se explica por la reducción en las inversiones reales (77 por ciento de descenso); por su parte, la estabilidad de los ingresos se debe a que el incremento de los ingresos tributarios (13 por ciento respecto a 2013) se compensa con el descenso del 71 por ciento en ingresos de capital (310.452 euros en 2014 frente a 1.086.216 euros en 2013).

Los gastos de naturaleza corriente aumentan en un 1,5 por ciento, mientras que los ingresos corrientes lo hacen en un 5 por ciento.

Por su parte, el aumento de los ingresos corrientes se explica por el incremento de los impuestos directos.

El saldo presupuestario no financiero en 2014 es de 659.797 euros, lo que nos indica que los ingresos no financieros son suficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza.



El resultado presupuestario ajustado ha mejorado en 2014 respecto al ejercicio anterior, obteniendo un resultado positivo de 475.043 euros frente a unas pérdidas por 130.711 euros en 2013.

En 2014, el ahorro bruto es positivo en 750.010 euros, frente a un ahorro bruto de 267.722 euros en 2013, mientras que el ahorro neto es de 378.874 euros en 2014 frente a un ahorro neto negativo de -128.659 euros en 2013.

Su nivel de endeudamiento es en 2014 del 2,5 por ciento, mientras que en 2013 era del 2,81 por ciento, lo que supone un descenso del 10,87 por ciento. El límite de endeudamiento en 2014 es del 5,06 por ciento frente al 1,9 por ciento del 2013; en consecuencia, el Ayuntamiento de Burlada ha mejorado su capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería total en 2014 es de 5.982.314 euros, habiendo descendido en un 3,4 por ciento respecto a 2013, que fue de 6.193.158 euros. Sin embargo, sigue teniendo un remanente negativo de tesorería para gastos generales de 3.083.267 euros, lo que supone una mejora del 9,62 por ciento frente al 2013, que tuvo un remanente negativo de 3.411.353 euros. Tal como señala el interventor en la Memoria, el ayuntamiento debe aplicar las medidas contempladas en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra para equilibrar esta situación, lo cual no se ha hecho durante el ejercicio 2014 ni en 2015 hasta la fecha de emisión del informe.

Debemos resaltar que la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada cuenta con unos fondos propios de 12 millones de euros y un activo circulante de 4,7 millones de euros.

La deuda a largo plazo ha descendido en un 37,36 por ciento respecto a 2013, pues en 2014 fue de 595.987 euros frente a los 951.514 euros de 2013; la deuda por habitante en 2014 fue de 33 euros frente a los 52 que suponía en 2013- representa el 4,02 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad para 2014, frente al 6,74 por ciento que suponía en 2013, porcentajes por debajo del tope legal del 110 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio 2006 hasta el 2014 es la siguiente:

## Gastos (obligaciones reconocidas netas)

Cap	Denominación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1	Gastos de personal	8.516.832	7.974.075	8.305.688	9.006.666	8.611.368	8.746.220	7.951.981	7.925.694	8.144.538
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.402.000	3.473.100	3.765.477	3.612.309	4.022.224	4.383.664	4.456.130	4.589.822	4.482.148
3	Gastos financieros	219.485	260.603	290.602	207.800	143.799	148.509	47.759	25.569	15.610
4	Transferencias corrientes	674.995	994.804	1.031.494	1.408.323	1.189.605	1.341.013	1.324.497	1.332.791	1.441.155
6	Inversiones reales	3.530.924	2.939.884	2.155.135	4.416.599	2.963.964	2.734.907	547.957	1.650.691	371.762
7	Transferencias de capital	0	0	96.183	12.658	0	0	0	0	13.294
8	Activos financieros	13.300	11.800	7.000	27.700	13.361	12.800	21.799	8.840	8.500
9	Pasivos financieros	1.083.831	853.932	830.793	833.727	859.834	873.261	537.830	370.813	355.526
	<b>Total</b>	<b>17.441.367</b>	<b>16.508.198</b>	<b>16.482.372</b>	<b>19.525.782</b>	<b>17.804.155</b>	<b>18.240.374</b>	<b>14.887.953</b>	<b>15.904.220</b>	<b>14.832.533</b>

## Ingresos (derechos reconocidos netos)

Cap	Denominación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1	Impuesto directos	3.113.766	3.253.558	3.192.056	3.674.536	3.630.218	3.583.679	3.729.428	3.938.636	4.862.072
2	Impuesto indirectos	524.221	722.513	207.742	1.286.015	1.366.851	1.340.998	1.192.371	389.416	420.688
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.450.636	2.551.885	2.358.944	2.586.037	2.617.663	2.923.409	2.683.209	2.687.765	2.657.954
4	Transferencias corrientes	6.548.718	6.854.656	7.157.318	6.897.153	7.483.316	7.269.520	6.601.976	6.243.496	6.364.856
5	Ingresos patrim. y apro. comunales	245.789	302.896	276.915	289.779	306.148	306.595	643.192	856.715	512.282
6	Enajenación de inversiones reales	0	0	523.943	757.950	0	9.515.210	151.580	964.000	1.800
7	Transferencias de capital	2.593.850	2.173.212	3.428.249	2.460.306	3.717.025	1.098.668	1.001.606	122.216	308.652
8	Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	11.635	12.499
9	Pasivos financieros	11.428	10.964	8.196	15.694	21.837	13.630	10.039	0	0
	<b>Total</b>	<b>15.488.408</b>	<b>15.869.684</b>	<b>17.153.363</b>	<b>17.967.470</b>	<b>19.143.058</b>	<b>26.051.709</b>	<b>16.013.401</b>	<b>15.213.879</b>	<b>15.140.802</b>

Como se desprende de los datos del cuadro, los presupuestos de gastos crecen entre los años 2006 y 2009 para disminuir a continuación y situarse en 2014 por debajo del año 2006, destacando los descensos del 92 por ciento en gastos financieros (cap. III), 89 por ciento en inversiones (cap. VI) o 67 por ciento en pasivos financieros (cap. IX). Por el contrario, en el período 2006/2014 han aumentado los gastos en bienes corrientes y servicios (cap. II) y transferencias corrientes (cap. IV).

Por parte de los ingresos, el comportamiento es diferente, ya que crecen hasta el año 2011 en el que, principalmente por la enajenación de inversiones (cap. VI), 9,5 millones, alcanzan la cifra de 26 millones, y en 2014 están casi al nivel de 2006. Destaca el crecimiento de los impuestos directos (cap. I) en un 56 por ciento, ingresos patrimoniales (cap. V) en un 108 por ciento. Por el contrario, han bajado un 19,75 por ciento los impuestos indirectos (cap. II) y un 88,1 por ciento las transferencias a la entidad (cap. VII).

En resumen, y desde un punto de vista financiero, en 2014 el Ayuntamiento de Burlada ha mejorado su situación respecto a 2013, pero presenta ciertas incertidumbres sobre su capacidad para generar nuevos recursos ordinarios y su remanente de tesorería para gastos generales sigue siendo negativo. Aunque el ahorro neto ha pasado a ser positivo habrá que tener en cuenta su evolución.

La evolución de la actividad realizada por el ayuntamiento se deduce de la comparación de los siguientes indicadores entre 2011 y 2014, período en el que se ha amortizado deuda por valor de 1.264 miles de euros, pasando de 1.860.156 euros en 2011 a 595.987 euros en 2014, lo que supone en porcentaje una reducción del 68 por ciento.

Indicador	2011	2014
Capacidad endeudamiento	-0,44%	2,56%
Índice inversión	14,99%	2,51%
Gasto corriente/habitante	803 €	772 €
Ingresos tributarios/habitante	431 €	435 €
Deuda viva	1,8 millones	0,6 millones

Como puede verse, entre 2011 y 2014 se ha reducido el gasto corriente por habitante y han disminuido las inversiones, manteniéndose muy similares los ingresos tributarios por habitante. Se ha amortizado deuda por valor de 1,2 millones y se ha recuperado capacidad de endeudamiento.

Al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

#### IV.4. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Se ha analizado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando las guías que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo y octubre de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Saldo presupuestario no financiero	659.797
Ajustes	42.986
Capacidad de financiación	702.783

El Ayuntamiento de Burlada ha cumplido con los requisitos de estabilidad presupuestaria y con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es inferior al límite establecido (el del año 2013 incrementado en el 1,5 por ciento), y con el de sostenibilidad financiera, al ser la deuda inferior al límite establecido.

Con carácter general, el ayuntamiento cumple con los plazos marcados en la legislación vigente para efectuar el pago a los proveedores.

Sin que afecte a nuestra opinión de fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la incertidumbre que se deriva de los riesgos de la actual situación de crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

#### IV.5. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2013:

Se han implantado o están en fase de implantación las siguientes recomendaciones:

- *La adecuación de la plantilla orgánica a las necesidades reales de personal.*
- *El establecimiento de procedimientos de control y supervisión sobre aquellas actuaciones de las que puedan derivarse ingresos para el ayuntamiento (licencias, tasas...).*
- *La inclusión como anexo en la cuenta general de datos relativos a las sociedades Ripaberrí Desarrollo Urbano, S.L. y Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L.*
- *Aprobación de la cuenta general del Ayuntamiento de Burlada en fecha.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*
- *Completar y actualizar los estatutos de los organismos autónomos reflejando su grado de autonomía y control por el ayuntamiento.*

**V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2014**

A continuación se muestran los estados contables consolidados más relevantes de 2014

**V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2014**

## Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	% Ejecut	Cobros	Pte. de cobro	% Pte. cobro
1 Impuestos Directos	3.737.400	0	3.737.400	4.862.072	130,09	4.237.553	624.520	12,84
2. Impuestos Indirectos	1.400.000	0	1.400.000	420.688	30,05	413.948	6.740	1,60
3. Tasas y otros Ing.	2.864.128	0	2.864.128	2.657.954	92,80	2.434.576	223.377	8,40
4. Transferencias corrientes	6.623.731	337.959	6.961.690	6.364.856	91,43	5.661.114	703.742	11,06
5. Ingresos patrimoniales	296.176	221.117	517.293	512.282	99,03	266.343	245.939	48,01
6. Enajenación bienes	1.192.798	0	1.192.798	1.800	0,15	1.800	0	0,00
7. Transferencias de capital	631.360	255.983	887.343	308.652	34,78	217.769	90.883	29,45
8. Activos financieros	30.000	1.335.013	1.365.013	12.499	0,92	12.499	0	0,00
9. Pasivos financieros	0	0	0	0		0	0	-
<b>Total</b>	<b>16.775.593</b>	<b>2.150.073</b>	<b>18.925.666</b>	<b>15.140.802</b>	<b>80,00</b>	<b>13.245.602</b>	<b>1.895.201</b>	<b>12,52</b>

## Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modificac.	Previsión definitiva	Obligac. reconocidas	% Ejecut.	Pagos	Pte. de pago	% Pte. Pago
1 Gastos de personal	8.482.095	96.574	8.578.669	8.144.538	94,94	8.013.251	131.287	1,61
2. Gastos en bienes ctes. y S <sup>o</sup> s.	4.920.683	397.099	5.317.782	4.482.148	84,29	3.566.379	915.769	20,43
3. Gastos. financieros	155.505	-4.322	151.183	15.610	10,33	15.610	0	0,00
4. Transferencias corrientes	1.363.151	214.266	1.577.417	1.441.155	91,36	1.102.643	338.512	23,49
6. Inversiones reales	0	1.552.056	1.552.056	371.762	23,95	354.227	17.536	4,72
7. Transferencias de capital	0	13.500	13.500	13.294	98,47	0	13.294	100,00
8. Activos financieros	0	15.000	15.000	8.500	56,67	8.500	0	0,00
9. Pasivos financieros	873.372	-134.100	739.272	355.526	48,09	323.773	31.753	8,93
<b>Total</b>	<b>15.794.807</b>	<b>2.150.073</b>	<b>17.944.880</b>	<b>14.832.533</b>	<b>82,66</b>	<b>13.384.383</b>	<b>1.448.151</b>	<b>9,76</b>

## V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2014

Concepto	2013	2014
+ Derechos reconocidos	15.213.879	15.140.802
- Obligaciones reconocidas	-15.904.218	-14.832.533
Resultado presupuestario	-690.339	308.269
Ajustes		
-Desviaciones positivas de financiación	-14.974	-138.434
+ Desviaciones negativas de financiación	137.803	0
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	406.851	305.208
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	0	0
Resultado Presupuestario Ajustado	-160.659	475.043

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Concepto	2013	2014
(+) Derechos pendientes de cobro	5.201.254	5.173.468
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.477.089	1.895.201
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.955.639	1.708.981
(+) Ingresos extrapresupuestario	3.319.636	3.154.820
(-) Derechos de difícil recaudación	-1.551.110	-1.585.534
(-) Obligaciones pendientes de pago	1.904.808	1.943.692
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	1.413.777	1.448.150
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	43.426	49.665
(+) Devolución de ingresos	0	0
(-) Gastos pendientes de aplicación	-29.492	-31.909
(+) Gastos extrapresupuestarios	477.097	477.786
(+) Fondos líquidos de Tesorería	2.758.909	3.083.359
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	137.803	0,00 €
Remanente de Tesorería Total	6.193.158	6.313.134
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0	0
Remanente de tesorería por recursos afectados	9.604.511	9.396.402
Remanente de tesorería para gastos generales	-3.411.353	-3.083.267

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Ayuntamiento más organismos autónomos más sociedad municipal)

## Activo

Descripción	2014	2013
<i>Inmovilizado</i>	103.722.066	103.950.129
Inmovilizado material	83.268.090	83.378.137
Inmovilizado inmaterial	279.205	228.365
Infraestruct. y bienes uso general	17.942.583	17.823.732
Bienes comunales	26.794	26.794
Inmovilizado financiero	2.205.394	2.493.101
<i>Circulante</i>	14.228.776	14.069.511
Deudores	7.561.021	7.725.217
Cuentas financieras	6.667.755	6.344.294
<b>Total activo</b>	<b>117.950.842</b>	<b>118.019.640</b>

## Pasivo

Descripción	2014	2013
<i>Fondos Propios</i>	114.111.523	114.941.946
Patrimonio y reservas	88.326.647	88.724.863
Resultado económico del ejercicio (beneficios)	276.763	937.987
Subvenciones de capital	25.505.113	25.279.095
<i>Provisiones para riesgos y gastos</i>	959.823	0
Provisiones	959.823	0
<i>Acreedores a largo plazo</i>	595.987	951.514
Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	595.987	951.514
<i>Acreedores a corto plazo</i>	2.283.509	2.126.181
Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	1.982.704	1.809.368
Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	300.805	316.813
<b>Total pasivo</b>	<b>117.950.842</b>	<b>118.019.640</b>

## V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA 2014

## Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2014	2013	Descripción	2014	2013
3 Existencias iniciales	0	0	3 Existencias finales	0	0
39 Provisiones por depreciación de existencias (dotación del ej.)	0	0	39 Provisión por depreciación de existencias (dotación ej. Ant.)	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	2.243.801	2.271.671
61 Gastos de personal	8.157.103	7.927.440	71 Renta de la propiedad y de la empresa	847.073	847.677
62 Gastos financieros	15.610	25.569	72 Tributos ligados a la producción y la importación	3.073.751	3.004.986
63 Tributos	7.759	4.983	73 Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	860.658	849.368
64 Trabajos, suministros y servicios exteriores	4.461.825	4.583.092	75 Subvenciones de explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	7.667.334	7.545.974
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Impuestos sobre el capital	1.342.038	473.698
67 Transferencias corrientes	2.743.634	2.635.269	78 Otros ingresos	80.151	108.320
68 Transferencias de capital	13.294	0	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación de ej. Para amortización y provisiones	0	0		0	0
800 Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor)	715.583	0	800 Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	0	74.659
<b>Total</b>	<b>16.114.806</b>	<b>15.176.353</b>	<b>Total</b>	<b>16.114.806</b>	<b>15.176.353</b>

## Resultados del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2014	2013	Descripción	2014	2013
80 Resultados corrientes del ejercicio (s. deudor)		74.659	80 Resultados corrientes del ejercicio (s. acreedor)	715.583	
82 Resultados extraordinarios (s. Deudor)	0		82 Resultados extraordinarios (s. Acreedor)	0	724.559
83 Resultados de la cartera de valores (s. deudor)	0		83 Resultado de la cartera de valores (s. acreedor)	0	
84 Modificación de derechos y obligaci de presupuestos cerrados	325.356		84 Modificaciones de derechos y obligaci de presupuestos cerrados	0	
89 Beneficio neto total (s. Acreedor)	390.227	649.900	89 Pérdida neta total (saldo deudor)		
<b>Total</b>	<b>715.583</b>	<b>724.559</b>	<b>Total</b>	<b>715.583</b>	<b>724.559</b>

- Resultado ayuntamiento y Patronatos.....390.227 euros
  - Resultado Sociedad Urbanística Municipal..... -113.464 euros
- Total resultado consolidado 2014.....276.763 euros



## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y las recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

- Por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2013 se prorrogó para 2014 el presupuesto del ejercicio 2011, que había sido aprobado en el pleno del 8 de septiembre de 2011.
- La cuenta general del Ayuntamiento de Burlada se ha aprobado con fecha 1 de octubre de 2015.
- El inventario de bienes del ayuntamiento, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar.
- Los organismos autónomos están regulados por unos estatutos que precisan una actualización en la que debe fijarse, entre otros aspectos, su grado de autonomía real y los mecanismos de control del ayuntamiento sobre su actividad.
- No se han detectado facturas de 2014 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2015.
- De la revisión efectuada se desprende que el ayuntamiento cumple de manera razonable con los plazos de pago a proveedores establecidos en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. Se ha constatado, además, que el ayuntamiento no ha abonado en 2014 importe alguno en concepto de intereses de demora por este motivo.
- El ayuntamiento presenta una deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2014 por importe de 595.587 euros. La fecha de vencimiento del último préstamo es el 30 de junio de 2018, y el calendario de amortización al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2015	286.090	48,03	67,5
2016-2020	309.497	51,97	100
Total	595.587	100	

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto anual dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del ayuntamiento.*
- *Terminar la implantación de las recomendaciones señaladas en el epígrafe IV. 5, en relación con el inventario de bienes y la aprobación de la cuenta general.*

### VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 8,1 millones, lo que representa el 55 por ciento del total de los gastos devengados en 2014 y el 58 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2013, este capítulo ha aumentado en un 2,76 por ciento. Su comparación respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2013	2014	
Altos cargos	261.148	291.821	11,75
Personal funcionario	2.651.174	2.493.288	-5,96
Laboral fijo	902.188	912.688	1,16
Laboral temporal	1.527.291	1.714.310	12,25
Cargas sociales	2.583.894	2.732.431	5,75
Total capítulo 1	7.925.694	8.144.538	2,76

Junto con la prórroga del presupuesto, sigue vigente la plantilla orgánica que el Pleno Municipal aprobó en 2011 con un total de 163 puestos, estando vacantes un total de 54 plazas, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Concepto	Puestos
Funcionarios activo	88
Laboral fijo activo	21
<i>Subtotal</i>	<i>109</i>
Vacantes	54
<b>Total</b>	<b>163</b>

De las 54 vacantes se encuentran ocupadas con personal interino 32.

A 31 de diciembre de 2014, prestan sus servicios en el ayuntamiento y sus organismos autónomos un total de 211 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Patronato Deportes	Patronato Cultura	Total
Eventuales-Libre designación	2	-	-	2
Funcionarios	72	11	5	88
Laborales fijos	6	-	-	6
Contratados temporales	90	25	-	115
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>36</b>	<b>5</b>	<b>211</b>

Destaca el grado de temporalidad en la plantilla del ayuntamiento.

El personal del ayuntamiento a 31 de diciembre se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Administración (Gral., Económicos y Urbanismo)	27
Policía	35
Servicios Sociales	20
Promoción social (Educ-Juv., Eusk, Bibliot. y Ludoteca)	7
Obras y servicios	47
Promoción de empleo	34
Patronato de Deportes	36
Patronato de Cultura	5
<b>Total</b>	<b>211</b>

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados. Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos en el ejercicio 2014.

De la revisión de convocatorias para la provisión de puestos de trabajo temporal finalizadas en 2014, se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Como se señalaba en el informe correspondiente a 2013, en diciembre de ese año se suscribió un nuevo convenio colectivo. Dicho convenio tuvo entrada en el registro de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos con fecha 13 de enero de 2014 y fue subsanado con fecha 4 de julio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 703/2010, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Su publicación se realizó en el BON de 17 de julio de 2014. Según su disposición final, "entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, y tendrá carácter retroactivo, en sus efectos económicos, al día 1 de enero de 2013".

- *Recomendamos completar el proceso de revisión de la adecuación de la plantilla orgánica a las necesidades reales.*

### VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios suponen 4,5 millones de euros en el ejercicio 2014 que representa el 30 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 32 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2013, ha disminuido en un 2,35 por ciento. La principal causa de la disminución es el descenso en un 27 por ciento en el gasto del ayuntamiento en Reparaciones y Conservación.

El desglose por partidas es el siguiente:

Concepto	Importe
Arrendamientos	297.560
Seguros	72.453
Servicios Exteriores	1.700.754
Mantenimiento	1.022.679
Suministros	1.376.137
Indemniz Razón servicio	12.564
<b>Total</b>	<b>4.482.148</b>

Se ha revisado los siguientes expedientes de contratación:

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación con IVA	Ofertant	Importe Adjudicación con IVA
Gestión Centro Cultural Gazteleku	Asistencia	Abierto inf umbral comunita.	86.265,74	1	76.058,40
Dinamización Programa 3ª Edad	Asistencia	Abierto inf. umbral comunita.	27.152,40	4	25.010,70
Parques Educación Vial	Asistencia	Negoc sin public.	8.591,00	2	7.381,00
Servicio de Podología	Asistencia	Abierto inf. umbral comunita.	7.000,00	1	7.000,00
Progr. Tiempo libre promoc. euskera	Asistencia	Negoc sin public.	8.833,00	3	8.651,50

De esta revisión y de una muestra de gastos registrados en este capítulo se ha verificado que están justificados con las correspondientes facturas, estando correctamente contabilizados y que se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.

Hemos observado que al fijar los importes de las fianzas se aplican diferentes criterios. Así, en unos casos, se han fijado sobre el valor de licitación, en otros sobre el de adjudicación, y en algún caso se ha incluido el IVA. Asimismo, no consta la devolución de garantías una vez finalizado el expediente.

En algunos contratos de asistencia técnica y suministros en el Patronato de Cultura ha finalizado su vigencia y, por tanto, debieran volverse a licitar.

Recomendamos:

- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gasto anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*
- *Aplicar el mismo criterio para establecer el importe de las fianzas.*
- *Licitat las contrataciones cuyo contrato haya finalizado.*

### VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 1,4 millones de euros, que representan el 9,72 por ciento del total de los gastos devengados en 2014 y el 10,23 por ciento de los gastos corrientes.

A continuación se comparan estos gastos con los del ejercicio anterior:

	Obligaciones reconocidas		% Variación 2014/2013
	2013	2014	
A Entidades Locales	268.688	266.676	-0,75
A Mancomunidades	343.804	374.236	8,85
A Familias	373.572	433.197	15,96
A Instituciones sin fines de lucro	346.728	367.046	5,86
<b>Total</b>	<b>1.332.791</b>	<b>1.441.155</b>	<b>8,13</b>

Respecto a 2013, estos gastos han aumentado en un 8 por ciento, creciendo especialmente las transferencias a Familias, con un 16 por ciento de incremento.

Las transferencias a entidades locales corresponden a transferencias a la Escuela de Música Hilarión Eslava.

Las transferencias a Mancomunidades corresponden a transferencias a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por financiación del transporte comarcal y parque fluvial.

Las principales subvenciones concedidas en 2014 han sido las siguientes:

Concepto	Importe
Comedor Escolar	275.625
Asociaciones Deportivas	164.194
Subvenciones asociaciones	107.196
Ayudas Cooperación Internacional	69.096
Ayudas Instituciones sin fin de lucro	61.332
Ayudas aprendizaje	29.949
Subv. Fiestas, Navidad y Carnaval	25.221

Del trabajo realizado en el análisis de este capítulo ha quedado verificado que dicho gasto está justificado y ha sido correctamente contabilizado respetando de una forma razonable la normativa vigente.

#### VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2014 eran de 1,6 millones de euros, y se han ejecutado en un 24 por ciento, alcanzando la cifra de 371.762 euros, es decir, el 2,51 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Se han revisado los siguientes expedientes adjudicados en 2014:

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación con IVA	Ofertant	Importe Adjudicación con IVA
Derribo edificio C/ Mayor 26	Obra	Negociado sin public.comunit.	147.319,42	4	81.009,80
Urbanización solar C/ Mayor 26	Obra	Abierto	348.724,94	6	278.958,64
Sustit ventanas CP Ermitaberri	Obra	Negociado sin public.comunit.	91.355,00	2	72.479,99

De acuerdo con la revisión efectuada, se ha respetado de una manera razonable la normativa de contratación aplicable.

#### VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2014 han sido de 15,1 millones; el 97,86 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 2,14 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios (7,9 millones de euros) y las transferencias corrientes (6,4 millones de euros). En las operaciones de capital destacan las transferencias de la administración general (309 miles de euros).

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 80 por ciento.

Con respecto a 2013, los derechos reconocidos han disminuido en un 0,48 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2014/2013
	2013	2014	
1 Impuestos directos	3.938.636	4.862.072	23,45
2 Impuestos indirectos	389.416	420.688	8,03
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.687.765	2.657.954	-1,11
4 Transferencias corrientes	6.243.496	6.364.856	1,94
5 Ingresos patrimoniales	856.715	512.282	-40,20
Ingresos corrientes (1 a 5)	14.116.028	14.817.852	4,97
6 Enajenaciones de inversiones	964.000	1.800	-99,81
7 Transferencias de capital	122.216	308.652	152,55
8 Activos financieros	11.635	12.499	7,42
9 Pasivos financieros	0	0	
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	1.097.851	322.951	-70,58
<b>Total Ingresos</b>	<b>15.213.879</b>	<b>15.140.802</b>	<b>-0,48</b>

La disminución viene motivada por las partidas de ingresos patrimoniales y enajenación de inversiones.

En el caso del capítulo de ingresos patrimoniales este descenso se debe a una bajada en la recaudación por arrendamientos de viviendas.

En el caso del capítulo de enajenación de inversiones reales este descenso se debe a que en 2013 se realizó una operación de permuta de la finca urbana ubicada en el sector E del término municipal de Burlada por el bien inmueble propiedad de Cáritas Diocesana de Pamplona y Tudela en C/ Mayor nº 26.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuestos	Derechos reconocidos		% Variación
	2014	2013	2014/2013
Contribución territorial	2.318.014	2.299.129	0,82
Vehículos	866.181	849.368	1,98
Incremento del valor de los terrenos	1.342.145	473.698	183,33
IAE	335.732	316.441	6,10
ICIO	420.688	389.416	8,03
<b>Total</b>	<b>5.282.760</b>	<b>4.328.052</b>	<b>22,06</b>

En conjunto los ingresos han aumentado, si bien la causa fundamental del incremento se debe al aumento en un 183 por ciento de la recaudación del Impuesto por el Incremento por el Valor de los Terrenos, debido, principalmente, a las transmisiones realizadas en el área de Erripagaña, de reciente construcción.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo medio-alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,286	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,7 a 3	2 a 3,8
Tipo de gravamen	12	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2-5

Si bien los tipos no se han modificado en 2014, en el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, el coeficiente de actualización ha pasado de dos por ciento a 3,4 por ciento en 2013 a 2,7 por ciento a tres por ciento en 2014. Las ordenanzas fiscales del 2014 no han modificado la Contribución Territorial ni el Impuesto de Actividades Económicas.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización, si bien, como ya se indicaba en informes anteriores, solo se imputan al presupuesto las multas efectivamente cobradas.

Recomendamos:

- *Cuantificar el presupuesto de ingresos de acuerdo con criterios realistas, teniendo en cuenta la situación económica actual.*
- *Completar el procedimiento de gestión de multas de forma que se conozca el importe de las multas pendientes de cobro.*

## VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Burlada desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante el Departamento de "Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios" y con el siguiente personal adscrito al mismo: una arquitecta, una aparejadora y dos oficiales administrativos.

No constan asesores externos para esta área, con la salvedad de la emisión de informes puntuales externos sobre aspectos medioambientales por la empresa Ganasa, que no ha facturado al ayuntamiento en 2014.

Existen procedimientos de gestión del urbanismo definidos y se verifica el adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Burlada fue aprobado en 1991. La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

En junio de 2005, el Pleno del ayuntamiento aprobó la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT) y la remitió al Gobierno de Navarra, siendo ésta retirada por el propio alcalde en noviembre de 2006. Posteriormente, el Pleno del ayuntamiento en sesión de 31 de marzo de 2011 aprobó una nueva Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT), la cual fue aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio en sesión de 30 de marzo de 2012. En la misma fecha se firmó el concierto previo de la revisión del Plan Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión de 29 de mayo de 2014, aprobó inicialmente el Plan General Municipal y el Estudio de Incidencia Ambiental como parte integrante del mismo, sometiéndose los mismos al trámite de exposición pública hasta el día 30 de noviembre de 2014. Actualmente se está en fase de contestación a las alegaciones presentadas.

A lo largo del año 2014 se han aprobado definitivamente tres Estudios de Detalle, todos ellos de eliminación de barreras arquitectónicas:

Expte.	Promotor	Aprob pleno	BON
Livarios/2013/45	Com. Prop. C/ basilio armendáriz 12	27/03/2014	10/04/2014
Estdetalle/2014	Com. Prop. C/ nogalera 14	29/04/2014	19/05/2014
Estdetalle/2014	Com. Prop. C/ asunción 1	26/06/2014	03/07/2014

En el año 2014 no se ha aprobado definitivamente ningún otro instrumento urbanístico.

En referencia a la concesión de licencias urbanísticas, se han concedido 436 licencias urbanísticas durante 2014.

Por otra parte, hemos podido constatar que los órganos municipales de gestión y control interno no ejercen seguimiento ni supervisión sobre la actividad urbanística de las empresas municipales de urbanismo, concretada en la realización de obras de equipamientos y en la promoción y construcción de viviendas.

Finalmente, los recursos obtenidos por la enajenación de patrimonio municipal del suelo han sido destinados a las finalidades establecidas en la normativa vigente.

*Recomendamos diseñar y aplicar desde el ayuntamiento procedimientos específicos de control financiero, de eficacia, jurídicos y técnicos a los que deben someterse las sociedades de capital municipal en toda su actividad.*

#### VI.8. SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L.

En febrero de 2006, se constituye la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL” (SUMB) con un capital social de 1,8 millones de euros y una prima de emisión de 664.557 euros. El Ayuntamiento de Burlada desembolsó íntegramente estas cantidades mediante la cesión de una parcela valorada en ese mismo importe.

Su objeto social es lograr una mayor eficacia en la acción municipal del fomento de la rehabilitación urbana, de la promoción de la vivienda y otras edificaciones, y de la urbanización del suelo, para conseguir una revitalización integral de zonas urbanas degradadas así como la reducción consiguiente de los precios de venta y arrendamiento de los solares edificables y de las edificaciones resultantes.

El Ayuntamiento de Burlada cedió gratuitamente a la SUMB dos bloques de parcelas resultantes del proyecto de reparcelación de Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina, para su gestión urbanística y promoción de vivienda.

Para cumplir con sus objetivos de promoción de vivienda, la SUMB ha efectuado, para cada una de las cesiones anteriores, dos convocatorias al objeto de constituir sociedades mixtas con un socio privado para la promoción y construcción de viviendas protegidas y que, además, llevaba implícita la transmisión por venta de las parcelas. Estas sociedades mixtas son “Ripaberri Desarrollo Urbano, SL” –constituida en junio de 2008- y “Erripagaña Desarrollo Urbano, SL” –constituida en marzo de 2010-.

La participación de la SUMB en ambas sociedades, es del 51 por ciento y el socio privado –que es el mismo en las dos sociedades (Nasipa, SL)- del 49 por ciento restante. La Sociedad Urbanística Municipal de Burlada no presenta cuentas consolidadas.

Además, desde el ayuntamiento se le ha encomendado la realización de inversiones significativas a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL, que cuenta con un empleado, transfiriéndole además el control y supervisión de esos proyectos así como su posterior posible explotación económica. No obstante, en 2014 no se ha efectuado ninguna nueva encomienda.

La SUMB ha asumido nuevas funciones, en este sentido, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada celebrado el 18 de diciembre de 2014 adoptó el siguiente acuerdo:

*“a. Reconocer a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada como Ente Instrumental del Ayuntamiento de Burlada.*

*b. Establecer que, de conformidad con los fines establecidos en el artículo 3 de los Estatutos, constituye parte del ámbito de actuación de la SUMB como Ente Instrumental Gestión y administración de las viviendas municipales que conllevaría las actuaciones materiales siguientes:*

- Trabajos de elaboración de regulación normativa: ordenanza, baremo ... a presentar ante el órgano municipal correspondiente para su aprobación.*
- Creación de listas de acceso a remitir a los órganos municipales competentes para su control y aprobación.*
- Atención e información al ciudadano/a.*
- Redacción de contratos de alquiler (a firmar por el órgano municipal competente) así como trámites de visados.*
- Control de fianzas y avales con reporte constante a Intervención y titularidad municipal.*
- Gestión material de recibos de alquiler, a ingresar en c/c municipales, bajo la supervisión de Tesorería municipal.*
- Control de altas, bajas, cesiones de suministros.*
- Supervisión de las viviendas (en coordinación con el servicio de obras municipal).*
- Administración de las comunidades.*
- Cualquier otra actividad que resulte de la gestión de las viviendas municipales.*

*c. Publicar este acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra”.*

Las cuentas anuales de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L correspondientes al ejercicio 2014 han sido auditadas por un profesional externo, que emite una opinión favorable.

Su patrimonio neto asciende en 2014 a 14,2 millones de euros, no presentando endeudamiento a largo plazo. Su fondo de maniobra es positivo en 4,67 millones de euros.

Sus gastos en 2014 han ascendido a 456.233 euros, de los que 42.494 corresponden a gastos de personal, 308.578 euros a gastos por amortización y 105.121 a otros gastos. Los ingresos en 2014 han supuesto 342.768 euros, de los cuales 239.683 euros (el 70 por ciento) proceden del Ayuntamiento de Burlada; 182.742 euros por arrendamiento de locales al ayuntamiento y 57.121 procedentes de abonos de facturas de suministros correspondientes a los locales arrendados al ayuntamiento, por lo que habían sido adelantados por la SUMB y luego reembolsados por el ayuntamiento.

El resultado de explotación en 2014 ha dado unas pérdidas de 133.640 euros, que tras incluir los ingresos y gastos financieros dan un resultado final de 113.464 euros de pérdidas. Se han contabilizado con cargo en cuentas de patrimonio 1,3 millones correspondientes a regularización de cuotas de urbanización y provisiones.

Recomendamos:

- Elaborar un plan de actuación para la Sociedad, dado que el resultado de explotación ha sido negativo y la previsible evolución de ingresos y gastos no hacen prever un cambio de tendencia a corto plazo.*
- Consolidar Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L. dentro de las cuentas de la SUMB, dado que la SUMB es propietaria del 51 por ciento de las acciones de Erripagaña.*



#### VI.9. RIPABERRI DESARROLLO URBANO, S.L. (EN DISOLUCIÓN)

El capital social es de 3.100 euros, formado por 3.100 participaciones distribuidas de la siguiente manera:

- 1.581 participaciones son propiedad de Sociedad Urbanística Municipal Burlada S.L., lo que supone el 51 por ciento del capital social.
- 1.519 participaciones propiedad son propiedad de Nasipa S.L., lo que supone el 49 por ciento del capital social.

El objeto social de la sociedad es la compra venta, administración, explotación, aprovechamiento y utilización de bienes inmuebles en el Municipio de Burlada, bien sea directamente, mediante arrendamiento o de alguna otra forma válida en derecho cualquiera que sea el destino o utilización de los mismos. Ejercitar obras por cuenta propia o ajena y, en general, realizar toda clase de operaciones de carácter inmobiliario. La compra venta, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal.

Especialmente, la sociedad tiene como actividad principal, la promoción y construcción de vivienda en el Municipio de Burlada, en el ámbito del PSIS de Ripagaina (parcelas B.2.1 a B.2.4).

Ripaberrí Desarrollo Urbano, SL ha acometido la construcción de 48 viviendas de VPO y 158 viviendas de VPT, cuya venta, excepto 13, se produjo en 2011, obteniendo un resultado de 2,12 millones de euros. El portal de contratación de Navarra publicó, en noviembre de 2008, el anuncio de licitación de las mismas con un presupuesto de 20 millones de euros (IVA excluido); el socio privado de Ripaberrí (Nasipa SL) resultó adjudicatario del contrato, en 2009, por importe de 19,98 millones de euros (IVA excluido), siendo la suya la única oferta presentada.

Presenta en 2014 un patrimonio neto negativo de 35.655 euros, frente a un patrimonio neto positivo de 104.839 euros en 2013. Sus gastos en 2014 han supuesto un total de 571.880 euros, de los que 405.611 euros corresponden a la baja de existencias de las viviendas vendidas en 2014. Esta sociedad no cuenta con empleados, llevando su gestión el socio privado.

Sus ingresos ascienden a 431.386 euros de los que 430.783 euros provienen de la venta de viviendas.

El resultado del ejercicio 2014 ha dado unas pérdidas de 140.494 euros, frente a pérdidas de 105.464 en 2013. El resultado de explotación también es negativo, dando unas pérdidas de 115.120 euros, frente a las pérdidas de 73.003 euros en 2013.

Esta sociedad, cuyas cuentas han sido auditadas por una firma privada, se encuentra en disolución.

#### VI.10. ERRIPAGAÑA DESARROLLO URBANO, S.L.

El 18 de marzo de 2010 se constituyó la sociedad Erripagaña Desarrollo Urbano S.L.

El capital social es de 3.100 euros, formado por 3.100 participaciones distribuidas de la siguiente manera:

- 1.581 participaciones son propiedad de Sociedad Urbanística Municipal Burlada S.L., lo que supone el 51 por ciento del capital social.
- 1.519 participaciones propiedad son propiedad de Nasipa S.L., lo que supone el 49 por ciento del capital social.

Su objeto social consiste, entre otros, en la compra, venta, administración y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, y especialmente, la promoción y construcción de vivienda en el Municipio de Burlada, en el ámbito del PSIS de Ripagaina.

Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L. acomete la construcción de 267 viviendas de VPO. Para ello, el portal de contratación de Navarra, el 8 de julio de 2010, publicó el anuncio de licitación de las obras de construcción de las mismas con un presupuesto de 23,86 millones de euros (IVA excluido); a este proceso se presentan tres ofertas y resulta adjudicatario el socio privado de la sociedad Nasipa S.L. por un importe de adjudicación de 19,08 millones, con una baja del 37 por ciento.

Las cuentas anuales de 2014 de la sociedad Erripagaña han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión ha conllevado la siguiente salvedad: “La sociedad al cierre del ejercicio 2014 ha valorado sus productos terminados, aplicando un deterioro por importe de 172.360 euros, lo que supone un deterioro del importe final de existencias del 15 por ciento. La Sociedad no dispone de medios para evaluar objetivamente el deterioro de las existencias, por lo que no he podido verificar la razonabilidad de la valoración asignada a las mismas en el balance de situación adjunto, ni el efecto sobre la reducción de existencias de productos terminados registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.”.

En este sentido, hay que recordar que en el informe de auditoría de las cuentas de Erripagaña de las Cuentas del ejercicio 2013 se hacía una salvedad acerca de la misma partida de existencias, si bien el deterioro entonces era 512.088 euros.

Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L. ha dado en 2014 unos beneficios de 309.200 euros, frente a los 86.815 euros de beneficio en 2013 y un resultado de explotación positivo de 516.572 euros en 2014 frente a 254.947 euros en 2013.

Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L. presenta en 2014 un patrimonio neto de 399.735 euros, frente a 90.535 euros en 2013, una deuda a largo plazo de 482.929 euros frente a 2.806.888 euros en 2013 y un fondo de maniobra negativo positivo de 83.025 euros.

Sus gastos en 2014 han supuesto un total de 2.031.558 euros, de los que 1.925.128 euros corresponden a la baja de existencias de las viviendas vendidas en 2014. Esta sociedad no cuenta con empleados, llevando su gestión el socio privado

Sus ingresos en 2014 han ascendido a 2.549.307 de euros, de los que 2.547.476 euros corresponden a la venta de viviendas.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 8 de marzo de 2016

El presidente, Helio Robleda Cabezas



